

LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANARATE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INFORMA:

En consideración al numeral 26 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que regula: "(...) Los responsable de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo; sus sistemas de registro y categoría de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo;". POR TANTO: en cumplimiento y apego a la ley, la Municipalidad de Sanarate, departamento de El Progreso, oportunamente publicará a través del Diario de Centroamérica, su informe sobre el funcionamiento y finalidad de su archivo, sus sistemas de registro, categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso a su archiyo.

Freyszer Alexander Paiz Arriola
Encargado UAIP

MUNICIPALIDAD DE SANARATE Lucía Anabella Estrada Palma Secretaria Municipal Interina

COMPROMETIDOSI

Y DESARROLLO